



77
77

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 62-2019

DRCZ-R-53-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Ana Ingrid Bernat Cofiño, Representante Legal del Partido Político VALOR a nivel Nacional, en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de San Jorge, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-1854** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular. .
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número dos guión dos mil diecinueve guión (2-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada en la Ciudad de Guatemala con fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones. Con Excepción de los ciudadanos Willy José Trabanino Urizar, Concejal Titular II, y Edgar Geovanny Sintú Aldana, Concejal Suplente II, por no ser vecinos del municipio de Usumatlán, por lo que deberá declararse VACANTES los cargos antes indicados.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de San Jorge, departamento de Zacapa, del Partido Político VALOR, así como la fecha de emisión coinciden.



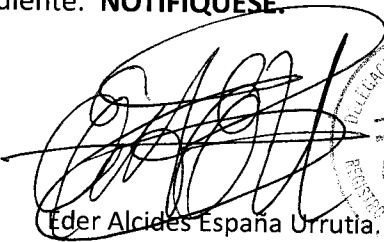
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de San Jorge, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político VALOR, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-1854**, se **declaran VACANTES los cargos de Concejal Titular II y Concejal Suplente II, por no ser vecinos del municipio de San Jorge.**
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor Benedicto Portillo Leonardo, para los efectos de Antejucio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Zacapa





79
79

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTIFICACION

En el municipio de Zacapa Departamento de Zacapa el día 19 de 03 del año
dos mil diecinueve siendo las 15 horas con 20 minutos. Constituidos en la Delegación,
Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, ubicada en la 3ra. Calle 10-00 Zona 1.-----

Notifiqué a: Ana Ingrid Bernat Cofiño, Secretaria General del Comité Ejecutivo
departamental de Zacapa, del Partido Político VALOR, la resolución número

DRCZ-R-53-2019 EAEU, de esta Delegación, de fecha 17 de marzo de 2019.

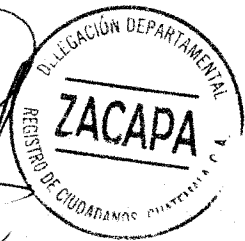
Por cédula y copia de Ley entregué a: Drema Angelica Marin
Targua

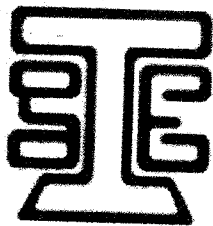
DPI. 1998526771903

Quien de enterado (a) firma:

Notificó:

Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental
Zacapa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1854

80
80

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*SAN JORGE**

Organización Política VALOR

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 01:04

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1950502071901	BENEDICTO PORTILLO LEONARDO	1950502071901	13/11/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1760521001901	HECTOR ANTONIO MORALES HERNANDEZ	1760521001901	21/10/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1727594981901	OTILIA ESPERANZA SINTU LINARES FLORES	1727594981901	13/06/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2355626531901	RANDOLFO RAMOS RAMIREZ	2355626531901	18/05/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 1	1784435141804	NELSON GUILLERMO GALVEZ LOPEZ	1784435141804	17/11/86
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejales Titular 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 3	2511693671901	KEVIN GILBERTO OVIDIO CASTELLON ZUÑIGA	2511693671901	02/05/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 4	2497397041901	ELBIN JUAREZ GARCIA	2497397041901	22/10/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente 1	2509465991901	CARLOS MAURICIO RAMIREZ VASQUEZ	2509465991901	31/08/94
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejales Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE